Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 794 de 2011

Versión Taquigráfica N° 926 de 2012

IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de febrero de 2012

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Gustavo Bernini, Vicepresidente y Pablo Pérez González (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Jorge Gandini, Andrés Lima, Gonzalo Mujica, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Richard Sander.

INVITADOS: Por el Codicen, Consejero maestro, Héctor Florit; Director del Área Recaudación, contador Fernando Daniel; Gerente de Recursos Propios, escribana Gabriela Silva.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación del CODICEN, integrada por el Consejero del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Maestro Héctor Florit; el Director del Área de Recaudación, contador Fernando Daniel, y la Gerenta de Recursos Propios, escribana Gabriela Silva.

Agradecemos que hayan acudido -una vez más -a nuestra convocatoria, que responde a una inquietud planteada por el señor Diputado Abdala. En ese sentido, tengo entendido que han recibido la versión taquigráfica de la sesión en la que este tema se trató ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo a la bienvenida a la delegación.

Quiero valorar esta instancia. Desde hace algún tiempo hemos estado haciendo un seguimiento a este asunto; hicimos varios pedidos de informes con relación a la situación del Impuesto de Enseñanza Primaria: sus niveles de recaudación y de morosidad, y las medidas que la Administración ha venido adoptando, de todo lo cual seguramente recibiremos valiosa información en el día de hoy. Lo que definió nuestro interés de generar esta instancia -por supuesto, agradecemos mucho a los colegas de la Comisión de Hacienda por haberlo habilitado y a las autoridades presentes por haber concurrido -se vincula con lo que constatamos a partir de uno de esos pedidos de informes que hicimos: el muy elevado nivel de endeudamiento que se ha generado con relación a este Impuesto, en función de atrasos en los pagos, del incumplimiento a las obligaciones legales que los contribuyentes tienen; formalmente de eso se trata. Más allá de la causalidad y de las explicaciones que esta situación pueda tener -sabemos, además, que seguramente tiene causas diversas, como probablemente las autoridades expliquen después-, este es un Impuesto cuya finalidad, por supuesto, a todos nos sensibiliza -digámoslo así -porque tiene que ver con el financiamiento, en parte, de Enseñanza Primaria, fundamentalmente, de la alimentación escolar, del transporte escolar para los discapacitados y de los útiles, materiales e insumos en general. También desde esa perspectiva -este es un tema que tiene distintas aristas -

interesa, y mucho, que se abatan los niveles de endeudamiento porque en función de ello se podrá concretar la recaudación que efectivamente corresponde, de acuerdo con lo que la ley establece.

Los niveles de morosidad a los que me refería, que oportunamente fueron informados en un pedido de informes que se me contestó a principios del año pasado -hace poco menos de un año-, indican que en el interior del país estos superaban el 50% de los padrones obligados, ya que de 395.000 padrones obligados -en números redondos-, el 56%, 221.000, estaban en condición de morosidad, y en Montevideo, de un total de 371.000 -también en números redondos-, más de 80.000 se encontraban en esa condición, lo que representa un 22% de los padrones obligados. Desde el punto de vista de los montos de recaudación del Impuesto -para que se tenga una idea, en ese momento lo adeudado superaba largamente la recaudación equivalente a un año por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria: al tipo de cambio de la época, la recaudación anual era de US$ 50:000.000 y el endeudamiento superaba los US$ 65:000.000. Quiere decir que estos números indicaban, en ese momento, una situación que legítimamente podía generar preocupación.

Nos consta que la Gerencia de Recursos Propios del CODICEN inició un plan quinquenal de recuperación -creo que así se llama -que está en plena ejecución, que apunta a regularizar muchas de estas situaciones. Ese plan incluye un importante número de intimaciones y una consecuencia final -que siempre es polémica y que, en lo personal, no me gusta, pero no la inventó esta Administración ni Primaria, que es la alternativa de inscribir a los deudores en el llamado Clearing de Informes. No pretendo abrir el debate ahora, pero ese es un tema sobre el cual creo que sería bueno que la Cámara se diera tiempo y lugar para poder analizar, por razones que hacen a la legitimidad, desde mi punto de vista, en función de que en la relación entre el Estado y el contribuyente, el Estado tiene una posición de preeminencia importante, con instrumentos y recursos humanos y materiales más que suficientes para perseguir a los deudores; obviamente, en el caso de las empresas públicas, la primera medida es la interrupción de los servicios, pero hay otras que son complementarias e implican la utilización de la abogacía del Estado para ejecutar a los que no pagan, y en el caso de la percepción de impuestos ocurre algo similar. Pero en este caso nos consta -volviendo a lo que estábamos desarrollando conceptualmente -que Primaria ha recurrido a este instrumento en el marco de ese plan recuperación de deudas como recurso final.

Interesaría saber qué características ha tenido ese plan, es decir, qué cantidad de intimaciones se han realizado, cuántos deudores han sido enviados al Clearing de Informes y, por lo tanto, qué consecuencias ha provocado esa actividad.

Creo que en el caso del Impuesto de Enseñanza Primaria, si bien la utilización de este instrumento no es un invento de las actuales autoridades ni de esta Administración -repito-, sí hay que situar esta circunstancia en el contexto de las dificultades administrativas que se han dado con este Impuesto en la relación con los contribuyentes; fundamentalmente en el interior del país, ha habido dificultades severas en lo que tiene que ver con la distribución de las facturas y, por lo tanto, en la notificación a los deudores de sus obligaciones. Más allá de que se podría alegar que la sola vigencia legal implica la obligación a cumplir con los impuestos y que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, sabemos que, en los hechos, eso ha acontecido. Ha habido dificultades en la percepción de los impuestos.

Hay un caso bastante emblemático que se dio en el departamento de Colonia este año y tomó estado público -no sé si es aislado o no: un deudor fue a pagar el Impuesto de Enseñanza Primaria en el mes de enero y se encontró con un cartel -así lo consignó a la prensa -que le indicaba que hasta mediados de marzo no podrían cobrar y que tenía que dirigirse a Montevideo porque los dos funcionarios que trabajaban en esa oficina estaban de licencia. Esto no es una crítica, sino la constatación de un hecho que permite ilustrar que, efectivamente, ha habido dificultades en cuanto a facilitar al contribuyente -como ocurre con otros tributos e impuestos -el cumplimiento de sus obligaciones. Entonces, las medidas administrativas, las de intimación y el famoso Clearing de Informes hay que verlos a la luz de esa situación.

Finalmente -no me quiero extender y deseo escuchar a las autoridades, en función de esta situación de morosidad tan importante y de las dificultades administrativas que antes mencioné, como consta a la Comisión, los legisladores del Partido Nacional presentamos un proyecto que propone refinanciar el endeudamiento del Impuesto de Primaria de una forma que consideramos cautelosa. Sabemos que esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo -me adelanto a decirlo, pero planteamos un mecanismo para intentar persuadirlo de que lo utilice o, al menos, lo considere. No estamos sugiriendo un perdón de las deudas porque, desde nuestro punto de vista, eso sería injusto respecto de los buenos pagadores. Estamos

proponiendo actualizar la deuda de acuerdo con el IPC, inclusive aplicar un interés financiero del 6% -como consta a las autoridades -y dividir el pago de lo que resulte hasta en 18 cuotas a los efectos de facilitar a los deudores -sobre todo a aquellos que han demostrado voluntad de pago o que, por lo menos, no han demostrado mala voluntad a la hora de cumplir con las obligaciones -que se puedan poner al día, fundamentalmente en función de que, a la vez, la Administración, en pleno desarrollo de un plan de intimaciones y de ejecuciones -que seguramente en muchos aspectos es legítimo-, por lo visto ha decidido poner toda la carne en el asador, sobre todo en relación con medidas como las que yo mencioné que, como todos sabemos, tienen un carácter, sobre todo, sancionatorio.

La inscripción en el Clearing de Informes es una penalidad adicional desde mi punto de vista. Este instrumento oportunamente se concibió como un elemento de transparencia con relación a las transacciones comerciales y al mercado del crédito. En el caso del Estado, es claro que funciona como forma de penalizar al que no pagó.

Este es el planteo general y llegamos con este talante de escuchar y ver si podemos encontrar caminos a los efectos de colaborar en un destino final que todos compartimos, que es la vigencia de este impuesto y su percepción adecuada, obviamente respetando las garantías y los derechos de los contribuyentes, como corresponde.

SEÑOR FLORIT.- Agradecemos la invitación. Estamos en representación del Consejo Directivo Central y por encargo de su Presidente, el doctor Seoane.

Voy a hacer una introducción de carácter general y luego se dará el informe técnico con los alcances que planteaba el señor Diputado Abdala, y otros que podrán sugerir otros señores Representantes.

El Impuesto de Primaria es, sin duda, un tributo característico del Uruguay, que es de larguísima data y tiene una vinculación directa con la construcción democrática de la sociedad, particularmente de la escuela pública. Durante la dictadura se discontinuó y su reimplantación fue un elemento de fuerte acuerdo de todos los sectores políticos, de la sociedad y, particularmente, del magisterio organizado. Por esa razón, ser celosos custodios de este impuesto es un elemento que distingue tanto a la Administración como a los representantes políticos y a las organizaciones gremiales en general. Más de una vez, hablando con dirigentes de la educación de otros países, señalaban su admiración por que hubiese un impuesto específico que tuviese como destinatarios los niños de la escuela pública. No conocemos en el contexto de América Latina ningún otro sistema tributario que tenga esta afectación directa de un tributo con un impacto tan sustantivo en una política de equidad y de compensación social.

Recordamos que el 58% del Impuesto se destina a la alimentación escolar, el 23,9% a gastos de funcionamiento, el 7,1% a equipamiento y reparación de escuelas, el 2,4% a limpieza y el 5,7% a transporte escolar, particularmente de niños con discapacidad, como refería el señor Diputado Abdala.

En 2011 este impuesto tuvo un récord de recaudación, con un incremento real de 16%, pero ya en 2010 había tenido otro incremento importante de 17%. Los destinos del Impuesto a que me referí anteriormente forman parte sustantiva de las políticas que lleva adelante la ANEP, con el aval del Parlamento. El día de mañana comenzarán 55 o 56 escuelas con horario completo o extendido, con el consecuente incremento de la demanda de alimentación. Muchos de esos niños tenían únicamente almuerzo en la escuela de cuatro horas, otros no tenían más que copa de leche; este año, miles de niños van a tener esta prestación.

Parto de estas referencias generales porque la preocupación de la Comisión, de los legisladores, seguramente tiene un elemento común con la ANEP, que es la mejor gestión del Impuesto, su mejor recaudación, el seguimiento y el control de los destinos del tributo y su mejor aprovechamiento. En este marco, el CODICEN ha venido desarrollando una política de recuperación de deudores que, entendemos -seguramente nuestros técnicos se referirán a esto con mucha más precisión, ha permitido obtener una recaudación importante. Tenemos antecedentes de otras campañas y de otras normas que habilitaron mecanismos de recuperación de deudores que no obtuvieron un resultado diferente al que, aparentemente, estamos teniendo a través de este plan que se está desarrollando desde el año pasado.

Asimismo, queremos señalar que la discusión cuidadosa de esta iniciativa -que es una preocupación de la Comisión -a los efectos de asegurar la recaudación para nosotros es un elemento muy importante ya que no

queremos que esta campaña, que está teniendo resultados, envíe señales contradictorias o plantee la duda acerca de cuál será la orientación en cuanto al cobro de estas deudas.

Todos sabemos que anuncios o trascendidos respecto a la discontinuidad de una campaña de recuperación de deudas puede generar expectativas y precauciones en los deudores. No olvidemos que el flujo de convenios y de presentación voluntaria en las oficinas de cobro del Impuesto, a nuestro juicio, está siendo muy favorable, y ello puede verse afectado si los portavoces del sistema político o desde la Administración no generamos una señal inequívoca en cuanto a la exigibilidad de esta deuda que, en definitiva, es con 270.000 niños, que son los destinatarios del Impuesto.

SEÑORA SILVA.- En primer lugar, quisiera hacer una puesta al día de la información que solicitó el señor Diputado Abdala en cuanto a la morosidad.

La morosidad al 31 de diciembre de 2011 es de $ 1.427:000.000, pero por lo menos un 30% de esta cifra corresponde a deudas exonerables. ¿Por qué digo esto? Porque se han hecho estudios sobre muestreos de padrones con deudas superiores a los $ 100.000 y con deudas de entre $ 50.000 y $ 100.000, por lo que podemos decir que el 30% de los propietarios de esos padrones morosos tenían alguna causal de exoneración.

Cuando se hace una consulta a la base de datos sobre alguna deuda, simplemente se le responde el monto de esa deuda, pero luego se debe averiguar quién es el propietario del inmueble para saber si es una persona física, contribuyente del Impuesto de Primaria, o si es un club deportivo -por ejemplo -que no realizó el trámite de exoneración frente a la Administración. A eso me refería cuando dije que el monto que mencioné incluía un 30% de deuda exonerable -lo puedo decir con certeza porque se ha estudiado, aunque es algo que no podemos hacerlo efectivo si no se realiza el trámite correspondiente y sin contar con los elementos adecuados.

Entre el año 2007 y 2011 la recaudación del Impuesto de Primaria, en términos constantes, tuvo un aumento del 26%. Este es un dato muy importante a tener en cuenta.

El 67% de la morosidad está focalizada, y se concentra en cuatro departamentos: Montevideo, Maldonado, Canelones y Salto. En realidad, la morosidad se puede analizar de dos maneras: por la cantidad de padrones o por la cantidad de dinero.

En el interior la cantidad de padrones morosos es muy alta. Por ejemplo, Río Negro -que es el departamento que tiene la morosidad más alta -tiene el 64% de padrones morosos, pero desde el punto de vista financiero este departamento representa el 2% del monto adeudado. Por tanto, los números deben ser analizados cuando se exhiben globalmente a fin de utilizar las herramientas apropiadas y tratar de atacar la morosidad.

El 30% de la deuda está en Montevideo, el 22% en Maldonado, el 10% en Canelones y el 6% en Salto. También quisiera señalar que Montevideo y Canelones son los dos únicos departamentos que reciben la factura del Impuesto de Primaria en forma masiva. Los contribuyentes del departamento de Montevideo la reciben desde el año 2003 gracias a un convenio que se realizó con la Intendencia de Montevideo, y los del departamento de Canelones la reciben desde 2006 debido a un convenio que se llevó a cabo con la UTE. En Montevideo, teniendo en cuenta que los contribuyentes, o las personas que tienen una causal de exoneración, reciben la factura tres veces por año, la morosidad es real. La experiencia nos ha demostrado que desde que enviamos la factura muchísimas instituciones deportivas, culturales y del Estado iniciaron su trámite de exoneración y, por decirlo de alguna manera, limpiaron su deuda. Por lo tanto, los $ 400:000.000 de deuda que tiene Montevideo pueden ser recuperables.

El plan de recuperación que estamos implementando tiene varias etapas; en la primera se hizo una preselección de departamentos de acuerdo con un análisis de la deuda.

Otro dato que me interesa destacar es que los padrones morosos de Montevideo desde 2010 a 2011 descendieron en un porcentaje bastante importante. Como dijo el señor Diputado Abdala, anteriormente había 80.000 padrones morosos -que representan el 21%-, y en 2011 llegamos a 67.500, o sea que en Montevideo la morosidad bajó un 18,2%, que es el departamento más grande de los deudores desde el punto de vista financiero y el que más me interesa, por decirlo de alguna manera.

Como dijo el señor Diputado Abdala, la morosidad en el interior alcanza en promedio el 55%. El señor Diputado re refirió -es cierto y lo quiero subrayar -a las dificultades administrativas para llegar con la factura a los contribuyentes del interior. Actualmente no hay una base de datos validada que asocie el número de padrón a su dirección. Por tanto, si la base de datos no está validada no se puede enviar una factura a un domicilio. Cuando llevamos a cabo el convenio con la UTE, en el año 2006, en una primera etapa se previó realizar el envío de las facturas al departamento de Canelones, y en una segunda, al resto del país. La base de datos estaba integrada por direcciones y padrones de todas las personas que tenían un contador de UTE, por tanto, todos los contribuyentes. Ahora bien, exceptuando a Canelones, en el resto de los departamentos había un porcentaje de error en cada ciudad; por ejemplo, un 10% en Florida. Pero ese 10% de error -es decir, que el padrón no coincidía con la dirección -no estaba identificado. Entonces, no se podía sacar esa área de la ciudad y mandar la factura al resto. De manera que no pudimos usar esa base de datos para mandar las facturas al interior.

En lugar de eso, lo que estamos haciendo desde hace varios años -desde que tenemos esa información, es enviar a todas las direcciones de UTE un calendario con información de quiénes deben pagar el Impuesto de Primaria y cuáles son las fechas de vencimiento de la primera, de la segunda y de la tercera cuota. A partir de ese envío, muchas veces hemos recibido desde el interior trámites de exoneración porque el contribuyente toma contacto directo con el impuesto y se da cuenta de que tiene que hacer algo, y en muchos casos ha ido pagando. Desde el punto de vista administrativo, hasta ahí hemos podido llegar por el momento. Estamos iniciando una gestión a través del CODICEN con el Congreso de Intendentes a los efectos de acceder, en la medida de lo posible, a aquellas bases de datos de Intendencias que tienen esta información -si bien son pocas las que mandan el recibo de la Contribución Inmobiliaria a domicilio: creo que en este momento son tres o cuatro, para acceder a ella y llegar con nuestra factura a domicilio.

Por otra parte, quisiera refrescar los resultados de un antecedente: el único plan de facilidades que hubo para el pago del Impuesto de Primaria fue en el año 2005. En aquel momento, la deuda a recuperar era de $ 1.280:000.000, cuando la deuda actual es de $ 1.400:000.000. O sea que se puede decir que hace cinco años teníamos una situación similar a la actual.

Según las condiciones del plan que se implementó, a través de la Ley Nº 17.845, se cobraban los últimos cinco años de deuda, la multa -que está establecida en el Código Tributario -y los recargos se reformulaban por el IPC. Se ofrecía un convenio hasta en doce cuotas, en Unidades Indexadas, con el 6% de interés anual por financiación. Al cabo del lapso de dieciséis meses -eran cuatro meses de plazo para adherirse al plan, con pago contado o por convenio de hasta de doce meses, el resultado final de recaudación por el plan de facilidades fue de $ 245:000.000, es decir, el 19% de la deuda total. Es importante señalar esto porque cuando se da un plan de facilidades, muchas veces se piensa que se puede recuperar un 80% de la deuda. Sin embargo, el dato que la experiencia nos dio es este, inclusive, con una campaña publicitaria mediante.

En cuanto a las acciones de fiscalización que estamos realizando desde el año pasado, en primer lugar, quisiera señalar que desde hace muchos años tenemos un convenio con la Dirección General de Registros, pero por primera vez íbamos a acceder a la información masiva de titulares de padrones morosos. Nosotros entregamos a la mencionada Dirección un archivo con 24.000 padrones morosos, de entre $ 4.000 y $ 100.000, solicitándole que nos enviara la información de quiénes eran sus titulares, a los efectos de hacer intimaciones. Reitero que se trata de padrones de Montevideo y de Canelones a los que, como dije, les llega la factura tres veces por año. Los titulares no son personas que se están enterando ahora de la existencia del Impuesto de Primaria, porque la factura les viene llegando tres veces por año; o sea que no los sorprende una intimación por el no pago de este impuesto: no estoy hablando de un contribuyente de Artigas.

En segundo término, una vez procesada la información, se pudieron hacer dos envíos de diecisiete mil cartas de intimación. En el primero, que se efectuó el 1º de octubre, se envió una carta en la que se le decía al contribuyente que tenía una deuda de tal monto y se le solicitaba que regularizara esa situación, recordándole que podía acceder a planes de facilidades de pago del Impuesto de Primaria hasta en treinta y seis cuotas. A través del envío de esa primera carta, se pudo recaudar un monto de $ 16:000.000. Luego se mandó una segunda carta con otro tono, dándosele al contribuyente un plazo para regularizar la deuda, bajo pena de enviarlo al Clearing con lo cual, otra cantidad de personas se pusieron al día.

El segundo envío tuvo lugar el 1º de diciembre; después vinieron los meses de enero y febrero. Hasta la fecha, el dinero que se ha recaudado por estas acciones es $ 70:400.000. Ese monto de recuperación implica

la deuda de Durazno, Florida, Flores, San José y Treinta Tres que, si bien chicos, son cinco departamentos.

De manera que se efectuaron dos envíos de cartas, prácticamente pasaron tres meses -porque a enero habría que ponerlo entre paréntesis -y se logró hacer esta recuperación. Entonces, ¿qué podemos proyectar? Que si seguimos transitando por este camino, podemos llegar a recuperar un 19% de la deuda, tal como se logró con un plan de facilidades hace cinco años. Este es el camino que nos parece natural para una oficina de recaudación: la fiscalización de las deudas y las acciones.

Recién se decía algo que yo comparto: la acción de inscripción en el Clearing es bien dura porque, efectivamente, el Estado tiene el poder y el contribuyente, no. Pero me pregunto qué debería hacer el Estado cuando un contribuyente no le paga. Cabe agregar que dentro de estas miles de intimaciones, solamente setecientas cincuenta siete personas físicas y noventa personas jurídicas -empresas -pasaron al Clearing, porque somos muy responsables y conscientes de lo que ello implica. La selección que se hizo de estos contribuyentes morosos tenía dos condiciones: que la deuda tuviera cinco años de antigüedad -no incluimos, pues, a los morosos recientes, sino a los de varios años -y que la acumulación de lo adeudado fuera de más de $ 30.000. O sea que no se mandó al Clearing a la persona que debía $ 1.500, $ 2.000 o $ 4.000.

La respuesta es que hemos suscrito casi tres mil convenios en los meses de noviembre y diciembre y hemos recibido algunos pagos al contado. Por lo tanto, entendemos que si ante una intimación la persona no contesta, lo que queda son las acciones judiciales, las acciones ejecutivas. Téngase presente que a veces el monto de la deuda justifica un juicio ejecutivo ante el Poder Judicial, pero en otros casos no. Entonces, la única arma que tiene la Administración para exigir el pago de la deuda es el envío del contribuyente moroso al Clearing.

Pero quisiera dar tranquilidad en el sentido de que el uso del Clearing no ha sido abusivo ni masivo. Reitero que de diecisiete mil intimaciones, unas setecientas personas fueron enviadas al Clearing, con la selección que relatamos. Y vamos a seguir en ese camino: la idea es continuar con los otros departamentos, haciendo el envío masivo de intimaciones a Maldonado y a los otros departamentos que jerárquicamente, desde el punto de vista de la financiación, tienen la deuda más abultada.

Queremos que quede claro que pretendemos evaluar este plan que se inició. El anuncio -como decía el Consejero Florit -de un plan de facilidades de pago es muy contraproducente con las acciones que está llevando a cabo ahora el organismo. Por lo tanto, no se puede enviar gente al Clearing si hay un plan en el horizonte. Como no va haber un plan de facilidades -ya lo aclaró el Poder Ejecutivo, hay que ser muy claros en los mensajes porque el contribuyente también es muy sensible a la existencia de planes de financiación y deja de pagar. Eso perjudica al organismo y a su flujo financiero

Las muestras que hemos tenido hasta ahora son buenas y necesitamos un plazo para evaluar todo el proceso. Reitero: debemos comunicar a los contribuyentes que no va a existir un plan de facilidades.

Por otra parte, es verdad que apareció en la prensa un incidente con la oficina de Colonia. En cuanto al cartel publicado, hay un pedido mío a la jerarca de la Inspección de Primaria en Colonia sobre la funcionaria que lo hizo. Lo digo porque los datos acerca de que la oficina de Colonia no abría hasta marzo son erróneos completamente. La encargada del tributo en Colonia se tomó el mes de enero de licencia y se reintegró el 1º de febrero; eso lo sabíamos todos. Parece que hay algunas desavenencias entre esta funcionaria y quien colgó el cartel; al respecto, yo envié el diario y una nota pidiendo que se tomaran medidas sobre la funcionaria que colgó el cartel porque no tenía la información correcta.

SEÑOR SANDER.- Hace un par de años -cuando la escribana era Directora de Hacienda de la Intendencia de Rivera -ya habíamos hablado sobre este punto.

No podemos desconocer que este impuesto es histórico en el Uruguay y que su resultado cumple una función importantísima en la sociedad; creo que estamos todos de acuerdo. Esto viene desde la época de Varela y está fuera de discusión. De todas formas, quisiera formular una serie de preguntas.

En julio de 2011 realizamos un pedido de informes sobre este asunto pero, lamentablemente, no fue respondido. Por lo tanto, esta oportunidad es importante para sacarnos las dudas y para seguir avanzando en este tema, que nos preocupa desde hace años. Sabemos que los vecinos de Rivera han planteado estas

situaciones y que en muchos casos hay desconocimiento. La escribana decía que solo Montevideo y Canelones reciben lo que se factura por el impuesto. Si contamos con la base de los padrones, por lo menos debería hacerse una carta para el contribuyente con el fin de comunicarle que existe un impuesto y darle un plazo prudencial para que concurra a la Inspección Departamental de Primaria de modo de iniciar los trámites. Lo planteo porque la gente del interior desconoce esto y, básicamente, la preocupación pasa por pagar la Contribución Inmobiliaria. Por ejemplo, hay casos de viviendas que pertenecen a los abuelos o a los bisabuelos y la persona que vive allí solo posee un séptimo o un sexto de la casa; se trata de sucesiones que ni siquiera pagan Contribución Inmobiliaria y menos el Impuesto a Primaria. En general, quienes viven en esas casas no tienen condiciones -por más que la vivienda entre en los valores de aforo -para ser contribuyentes del impuesto. A veces, cuando uno está sentado en un escritorio no ve esa realidad, pero es un tema importante. También leí en la prensa ciertas declaraciones y considero que hay que buscar soluciones porque el impuesto cumple una función fundamental.

Analizando un poco los cuadros, veo que los números han mejorado un poco. Tengo un cuadro de diciembre de 2010, firmado por la escribana Silva, y me preocupa porque dice que la morosidad está concentrada -en determinados padrones. Cuando miro mi departamento, Rivera, veo que la morosidad es del 63%; tenemos 20.108 padrones y solo 7.400 están al día. Todos los que tuvimos tareas a nivel departamental, sabemos que muchos clubes deportivos, iglesias y organizaciones sociales, por estar exoneradas de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución, no hacen el trámite y de repente aparecen también morosos con la Contribución Inmobiliaria. Esto produce errores en las Administraciones que, si se depuran, se podría avanzar en un número significativo.

Me gustaría formular algunas preguntas. Con lo que se recauda hoy ¿se cubre lo planificado por la ANEP para atender a todos los niños? Yo escuchaba hoy al Consejero Florit y anoté todos los porcentajes, pero me falta algo. Él hablaba de un 58% para alimentación, 23% para funcionamiento, 7% para reparaciones, 2,4% para limpieza y 5,7% para el transporte de los chicos con discapacidades. De todos modos, me falta algún porcentaje pequeño.

Por otra parte, me gustaría saber cómo se incrementó la base de recaudación. Según la prensa del lunes 27, el Impuesto de Primaria hoy representa un tercio en comparación con la Contribución Inmobiliaria. Si miramos este informe con el cuadro general de morosidad y los números que se recaudan, anda en los $ 20:000.000 en Rivera, lo que implicaría un tercio de la recaudación por la Contribución Inmobiliaria en el departamento. Por lo tanto, quisiera conocer cuál fue la evolución del impuesto en materia de base imponible porque, en el caso de Rivera, se utiliza el Catastro Nacional.

Además, me gustaría saber qué va a hacer la ANEP con todo el sobrante de la morosidad una vez que se vaya cobrando. ¿Cómo se distribuirían esos recursos? Creo que el Consejero dijo que una parte se potenciaría en la alimentación. Quisiera saber a cuántos niños comprendería. Lo planteo porque una de mis preguntas en aquel pedido de informes del mes de julio tenía que ver con las escuelas beneficiarias y con el monto asignado por niño.

Sobre ese tema, en el año 2011 hubo una serie de discusiones por las denuncias de algunos maestros, sobre todo de algunas escuelas. Nos gustaría saber cómo se llegaba a ese número por niño y cómo era el cálculo que hacían las nutricionistas para que ese valor dado mantuviera el equilibrio nutricional de los niños.

Por otra parte, quiero saber qué porcentaje de los deudores de hoy habían realizado convenio anteriormente y lo dejaron de cumplir. Este es un tema importante porque puede haber gente que desconoce el impuesto y que nunca fue a pagarlo -en ese sentido me gustaría saber cuántos son los que nunca pagaron el impuesto, desde su creación a la fecha -y también gente que hizo el esfuerzo en una, dos o tres oportunidades pero no pudo cumplir.

SEÑOR ASTI.- La escribana Silva nos hablaba del trabajo que están haciendo para poder identificar los domicilios de los padrones que son contribuyentes del Impuesto de Enseñanza Primaria.

El Impuesto de Enseñanza Primaria es nacional y se considera un adicional a la Contribución Inmobiliaria, dado que la Constitución de la República establece que los impuestos sobre los inmuebles tienen como destino a los Gobiernos Departamentales, salvo los adicionales nacionales que no pueden superar un determinado porcentaje de esos tributos. La escribana Silva me recordaba el acuerdo que hicimos con

Primaria, mientras estaba en la Intendencia de Montevideo, para que utilizara nuestra base de datos a fin de que el Impuesto de Enseñanza Primaria pudiera llegar a los domicilios de todos los contribuyentes de Montevideo, como las facturas de la Contribución Inmobiliaria. En ese sentido, es absolutamente necesario extender este mecanismo a los departamentos restantes. Se ha hecho en Canelones sobre la base de un acuerdo con UTE, y seguramente podrá extenderse al resto de los departamentos.

Me alegro de que la escribana mencione el acuerdo con el Congreso de Intendentes, y me gustaría saber cómo se ha avanzado en ese tema. Hay una relación directa entre la forma en que recauda cada Gobierno Departamental, porque la base imponible es prácticamente la misma -salvo algunos casos de Contribución Inmobiliaria Rural, pero en ese caso es un impuesto nacional-, y su recaudación efectiva. Es decir que, más allá de las exoneraciones que puedan existir, la base imponible permitiría identificar de la misma forma a los padrones que pagan la Contribución Inmobiliaria y a los que pagan el Impuesto de Enseñanza Primaria. Ese avance es sustancial para una mejora definitiva.

Hay que hacer todos los esfuerzos posibles para poder enviar la factura a los domicilios. Creo que entre los presentes no queda ninguna duda de la gran diferencia que implica hacerlo de este modo. La experiencia de las Intendencias y de los organismos públicos que envían sus facturas a los domicilios así lo demuestra.

Quiero destacar, también por experiencia, que cuando se anuncia desde distintos ámbitos, en particular desde el sistema político, un régimen de facilidades distinto al que existe -el Código Tributario establece para todo tributo nacional un régimen de facilidades; cualquier contribuyente puede solicitar el régimen de facilidades de hasta treinta y seis cuotas-, se afecta no solamente el proceso de recuperación de deuda sino también la recaudación que se estaba llevando a cabo porque quienes estaban pagando en fecha se plantean esperar a ver qué pasa. Además, los resultados -también lo decimos por experiencia propia -siempre son menores a lo esperado. En primera instancia uno puede decir que a través del régimen de facilidades se cobró la primera cuota y se recuperó tal importe. Pero si es en doce cuotas, debemos saber cuánto se recuperó por el cobro de la décimo segunda cuota. Asimismo, debemos saber qué actitud tomaron aquellos que no eran morosos al momento de iniciarse el plan de facilidades. Esto atenta directamente contra una normal recaudación y fundamentalmente contra los procesos de recuperación. Por eso se deben tomar todas las medidas necesarias: la comunicación, la intimación y, en última instancia, con los cuidados que explicaba la escribana Silva, el envío al Clearing de Informes. Si la legislación admite que las empresas privadas puedan enviar al Clearing de Informes a sus deudores, no veo por qué no se puede utilizar el mismo mecanismo en el cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria -cuyo destino es tan caro para todos los uruguayos, para salvaguardia de ese derecho y para igualdad de todos los contribuyentes en la distribución de las cargas públicas.

Cuando hay una opinión del Poder Ejecutivo en el sentido de que no es conveniente implementar este sistema adicional de facilidades, porque ya existe un sistema de facilidades, y cuando existe un plan para recuperar los activos -que las autoridades explicaban muy bien-, hay que tener mucho cuidado en poner este tema en la palestra pública. Además, tenemos que ser muy claros desde esta Comisión y desde el Parlamento en el sentido de que no habrá oportunidad de salirse del camino que se ha establecido.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco a las autoridades por sus explicaciones, y empiezo por despejar un aspecto relacionado con el Clearing de Informes. Reitero mi posición: hasta desde el punto de vista filosófico estoy en contra de que el Estado utilice este mecanismo, y creo que el sistema político se merece una discusión al respecto. Habría que legislar en el sentido de evitar esta posibilidad. El mecanismo no es nuevo, no es un invento de esta Administración, sino que tiene décadas, y todos lo sabemos. Más allá de lo que expresó el señor Diputado preopinante, creo que es de dudosa legalidad porque no cabe aquí -es una discusión lateral -comparar la situación de la actividad privada con la situación de la actividad pública. En la actividad privada rige el principio de la libertad y, por lo tanto, se entiende que no hay, como en el Estado, una razón de especialidad por la que imperativamente la ley debe establecer lo que puede o no hacer. Yo no he encontrado norma alguna que habilite al Estado -en forma expresa por lo menos-, sea Estado Ente Autónomo, o Estado central o Estado Municipio, a utilizar esta herramienta, salvo algunas excepciones genéricas que establece la ley de protección de datos que este Parlamento aprobó en el período pasado y que exceptúa del consentimiento previo del deudor o del contribuyente la inscripción de sus datos personales -dicho esto en forma genérica -en situaciones relacionadas con obligaciones legales. Por allí se podría fundamentar, pero sobre esto habría que legislar de manera más explícita.

Ahora despejo el tema del Clearing porque no es un invento de Primaria ni de esta Administración -eso está claro -y voy a la situación específica del Impuesto de Enseñanza Primaria. Los niveles de morosidad siguen siendo importantes, y la explicación que ha dado la Gerente de Recursos Propios confirma, en más o en menos, los datos que proporcionamos antes. Ella habló de $ 1.427:000.000. Hicimos una cuenta rápida al tipo de cambio vigente y vemos que esta cifra supera la que yo manejé. Estamos hablando de más de US$ 70:000.000; yo hablé de US$ 65:000.000. La cifra es importante.

La explicación que escuchamos -está bien porque eso es lo que cualquiera de nosotros, si tuviera la responsabilidad de conducir un organismo, reclamaría de sus técnicos -es desde la perspectiva del organismo y, en este caso, de la Gerencia de Recursos Propios: el afán de recaudar y de que entre el mayor dinero posible por concepto de esta obligación legal, y está bien. Ahora bien, desde el punto de vista del interés público, hay que contemplar esa perspectiva, pero también la de la justicia tributaria en sentido más amplio, lo que incluye los derechos y las garantías de los contribuyentes individualmente considerados.

Recién la escribana Silva me preguntaba qué debe hacer el Estado si no envía a los morosos al Clearing de Informes. Creo que, en primer lugar, en este caso, debería tratar a sus contribuyentes de igual manera. Lo digo porque, probablemente, el principio de igualdad esté afectado. No es igual el contribuyente de Montevideo, que recibió su factura en tiempo y forma, pero no pagó, que el contribuyente del interior, aunque sea de Río Negro -que representa apenas un 2% de la recaudación -y no fue debidamente notificado de sus obligaciones. No es la misma situación; por algo se han generado bolsones de incumplimiento, de morosidad, atraso y endeudamiento en el interior profundo, que importa menos, porque allí se recauda menos, pero cuyos habitantes se supone que son tan compatriotas como quienes vivimos en Montevideo, Canelones, Maldonado o en los otros departamentos que son jugosos desde el punto de vista de la recaudación del Impuesto de Primaria. Esa es una perspectiva que, por lo menos desde el Parlamento, debemos tener.

Entonces, cuando se invita a la cautela, yo recojo el guante, pero cautela debemos tener todos, y cada uno debe asumir el rol que le corresponde. Yo parto de la base de que los contribuyentes van a asumir que es probable que haya un plan de refinanciación si lo anuncian el Consejero Florit o la escribana Silva, no si lo anuncia el Diputado Abdala, que no puede anunciar nada. Simplemente, hice una propuesta, porque sostengo -sobre todo después de las explicaciones que acabamos de escuchar -que es muy necesario y sería de justicia tributaria avanzar en un plan de financiación. Podemos discutirlo, pero es mi opinión. Son los costos de la democracia. Después se encargarán la escribana Silva, el Consejero Florit, las autoridades que corresponda o el Diputado Asti, que es vocero del Gobierno, de decir que no habrá plan de financiación sino intimaciones, juicios ejecutivos, y que a quienes no paguen se los inscribirá en el Clearing de Informes. Y no voy a decir que ellos están en otra posición, porque acaban de señalarlo aquí; voy a decir que su posición es esa, y no voy a sustituirlos. Pueden quedarse tranquilos al respecto.

Reitero que con cautela tenemos que actuar todos y que, obviamente, nosotros no podemos prescindir del rol que tenemos que cumplir. La cautela también le corresponde al Poder Ejecutivo. Cuando preguntamos por este tema y la Comisión de Hacienda aprobó, con el voto de todos sus integrantes, solicitar opinión al Poder Ejecutivo, recibimos una respuesta tan escueta que creo que mejor hubiera sido que no hubieran contestado nada. El Poder Ejecutivo dijo que ya había resuelto sus inquietudes en materia tributaria con aquel proyecto de eficiencia tributaria que oportunamente aprobamos en agosto del año pasado y, por lo tanto, con relación al Impuesto de Primaria o a la refinanciación, cabe concluir que no se entendió pertinente hacerlo. Esas fueron las razones que dio el Poder Ejecutivo. Desde aquel entonces hasta ahora, las únicas explicaciones más o menos objetivas con relación a esto las escucho en el día de hoy, de parte del Consejero Florit.

Estas son las consideraciones generales que quería formular con relación a todo esto, pero voy a plantear una pregunta final, porque no desmerezco el plan que se está llevando a cabo, más allá de mi opinión sobre el Clearing. Quiero que esto quede claro; es más: quiero agradecer públicamente a la escribana Silva, quien oportunamente, por iniciativa propia, vino a mi despacho a traerme información. Valoro mucho todo eso.

Se supone que este plan de recuperación de deudores, que es de tres o cuatro años -de 2010 a 2014, según tengo entendido -tiene metas. Pero me da la impresión de que los resultados iniciales -por lo menos, los que corresponden a 2011 -parecen bastante modestos en sí mismos, aunque esto no desmerece lo que se hizo; en todo caso, estoy evaluando el resultado, no el plan ni su ejecución. Tengo entendido -me lo confirmarán la escribana y el Consejero -que en Montevideo, por lo menos en lo que corresponde a las deudas inferiores a $

100.000, de 12.685 padrones que fueron notificados o intimados al mes de octubre de 2011, regularizaron su situación 1.395. Está bien; es algo. Pero, ¿es suficiente? Parece que estamos un poco lejos de los objetivos que en función del endeudamiento que tenemos puedan resultar satisfactorios.

En cuanto a la visión general de todos los padrones endeudados, según tengo entendido, en 2011 regularizaron 23.000 padrones de un total de casi 800.000. Está bien; no está mal, es importante. Eso fue lo que obtuvimos en un año, en el primer año de ejecución del plan.

La pregunta concreta es cuáles son las metas para 2012, 2013 y 2014. ¿Y la aspiración para 2014 es que la morosidad caiga a cuánto, con el margen de error correspondiente? Lo pregunto porque sostengo que un plan de financiación no es incompatible con todo esto. Si hay voluntad, perfectamente se puede coordinar el esfuerzo legislativo con el administrativo. Se puede si hay voluntad; si no la hay, no será posible y, obviamente, la Administración avanzará en lo que tenga que avanzar y nosotros controlaremos y daremos nuestra opinión. Repito que son los costos de la democracia.

En definitiva, me interesa conocer específicamente cuál fue la meta para 2011 -si está cuantificada -y cuáles son los resultados esperados para 2012, 2013 y 2014.

SEÑOR ASTI.- El Diputado Abdala quiso que permaneciera en Sala para escuchar su exposición, en la que aludió a la respuesta del Poder Ejecutivo. Quiero aclarar que cuando el Poder Ejecutivo dice que no entiende necesario hacer algo a este respecto -lo mencioné en mi exposición anterior, pero el Diputado Abdala aparentemente no lo registró -lo hace en el entendido de que existe la posibilidad de implementar planes de refinanciación porque el Código Tributario así lo autoriza. O sea que los morosos del Impuesto de Primaria, una vez en conocimiento de su deuda, pueden solicitar la refinanciación que establece el Código Tributario, igual que los demás contribuyentes de los otros impuestos nacionales.

Lo que dijimos fue que los anuncios reiterados de que habrá planes de refinanciación más favorables desestimulan el pago de las obligaciones normales y de las refinanciadas.

SEÑOR MUJICA.- Voy a formular algunas preguntas porque advierto que ya se ingresó en la etapa de las consideraciones.

Creo que la fotografía de la realidad que nos presenta la escribana Silva en nombre de Primaria y la historia de los planes de refinanciación votados en otros momentos son lo suficientemente claras como para certificar algo que todos sabemos por experiencia personal: el Estado cobra porque convence o porque obliga. Y los mecanismos tienen que ser efectivos, porque si la obligación es formal pero no determina ninguna penalización concreta para quien no la cumple, no funciona una de las patas en las que se apoya cualquier Estado en el mundo para cobrar sus impuestos. Entonces, ante la pregunta sobre si el Clearing es o no un instrumento adecuado, diría que es uno de los instrumentos que tiene Primaria para efectivizar esto.

Finalmente, acerca del problema de las perspectivas, debo decir que, en este caso, la perspectiva es la defensa de los recursos de la escuela pública. Esa es la perspectiva política, por lo menos la que defiende el Gobierno. Se trata de la defensa de los recursos de la escuela pública, y este es uno de los recursos con los que esta cuenta.

El grueso de los deudores está en la zona del país a la que las notificaciones llegan en tiempo y forma. Por lo tanto, hay que pasar a nuevas etapas. Sabemos, por la historia que se nos acaba de narrar, que esto no se resuelve con nuevos planes de financiación.

El Estado tiene que cumplir con su rol y los ciudadanos que tienen que pagar el Impuesto de Primaria deben hacerlo; de ese modo, la escuela pública podrá contar con todos los recursos que necesita. Este es uno de ellos; no es el único, pero es una de las patas del financiamiento. Estamos defendiendo esa perspectiva por encima de todo, y me parece perfecto que de esta Comisión, por lo menos en lo que hace a la bancada de Gobierno, salga un respaldo nítido y claro a este respecto. El mensaje tiene que ser que, a partir de ahora, además de las refinanciaciones que hay, Primaria se propone cobrar sí o sí las deudas que se mantienen con la Institución. Me parece que eso tiene que ser claro, y además, se ajusta a todo el derecho. Reitero que, históricamente, ese es el mecanismo.

Toas las campañas publicitarias de Primaria que he visto en mi vida apuntan a la convicción, intentando mostrar, como decía el Maestro Florit al principio, en qué usamos este Impuesto: "Se lo cobramos, pero lo usamos en cosas buenas". Si así y todo quienes están notificados en tiempo y forma no pagan, es bueno que empecemos a dar otro mensaje: "Lo usamos en cosas buenas, pero, además, si no paga, usted va a tener un castigo. Esto no es indiferente".

Ese es nuestro planteo.

SEÑOR ABDALA.- Me sentí aludido por contrario sensu, pero quiero expresar lo siguiente. La defensa de los recursos de la escuela pública no es monopolio de ningún sector parlamentario representado en esta Comisión; en todo caso, es una sensibilidad compartida.

Cuando nosotros planteamos facilidades, no estamos planteando una amnistía, un perdón o una exoneración de la deuda. Es más: lo proponemos con el afán de que puedan cobrar todo y más rápido. Se podrá compartir o no, pero ese es el verdadero sentido, además de la justicia tributaria con relación a los contribuyentes que, repito, han sido tratados de manera desigual, no desde ahora, sino desde antes. Esa es la aclaración que quiero hacer.

Francamente, la ley de refinanciación del año 2005 no fue tan mala, después de todo. Si se recuperó el 19% de lo adeudado, no me parece poco; por lo menos, creo que resultó bastante mejor de lo que está resultando ahora. Me da esa impresión.

Reitero que creo que plantear la alternativa de una refinanciación no excluye los demás mecanismos; en todo caso, implica poner un instrumento más que se complementa con los otros, por supuesto que dentro de un plan general que, por lo visto, a esta altura, ya no tenemos la posibilidad de impulsar porque el Poder Ejecutivo nos dijo que no era pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer uso de la palabra como un integrante más de la Comisión.

Pensaba hacer uso antes que el señor Diputado Mujica, por lo que quizás reitere algún concepto, pero quiero decir que adhiero totalmente a la posición que ha sostenido, que es de bancada.

Quiero hacer alguna consideración política respecto a aspectos que tienen que ver con la cultura que uno genera a partir de sus planteos o lo que la sociedad uruguaya históricamente ha tomado en cuenta en cuanto a la cultura de pago de las obligaciones.

¿A quién no le ha pasado, de los que estamos aquí, que una persona nos plantee: "Me van a rematar la casa porque no pagué al Banco Hipotecario"? Había gente que se nos acercaba a decirnos: "No pagué por dos años la cuota de la vivienda y ahora me pondrán una mora impresionante". A veces, uno tiene que bajar a tierra esa realidad diciendo: "Si ese préstamo hipotecario lo hubieras hecho con un banco privado, vos no tenías casa a los tres meses, porque te la rematan". Entonces, la permisividad del Estado, que obviamente tiene otra situación de lo que pueda ser un agente privado como dador de crédito o sujeto que tiene a su favor obligaciones, es un aspecto extremadamente delicado.

Creo que si en este país no seguimos avanzando en la cultura de honrar las deudas -y ponemos a consideración pública mensajes contradictorios, fomentamos la cultura del no pago. Así haremos mucho daño al país, porque, muchas veces, lo que se comenta es -perdonen la vulgaridad del concepto -que el que paga en fecha es un gil, porque, a la larga, en la medida en que uno no pague, siempre le van a buscar la vuelta para que termine mejor parado que el que paga en tiempo y forma, con mil esfuerzos.

En todo caso, uno paga primero, por ejemplo, al Banco Itaú, porque de lo contrario, lo rematan, y no al Banco de la República, ya que en algún momento habrá una ley de refinanciación que le permitirá salir mejor parado que en el otro caso. Esto no es nuevo. Ahora hay una Central de Riesgos unificada en el Banco Central, pero hasta el año 2007 -solicito al señor Diputado Asti que me corrija, si me equivoco, en este país había gente que tenía categoría 5 en el Banco de la República y categoría 2 en el Banco de Boston. ¿Por qué? Porque a la hora de elegir, pagaban al privado, que era el que iba a ejecutar. ¿Quién se perjudicaba? El Estado. ¿Y quién es el Estado? El pueblo uruguayo.

Por lo tanto, creo que tenemos que abonar el mensaje político respecto a la necesidad de fomentar la cultura de pago.

Por otra parte, cualquiera que escuche el intercambio que estamos teniendo pensará que no hay forma de refinanciar. Quiero que conste en la versión taquigráfica, por las dudas, que sí hay formas de refinanciar que están contempladas en el Código Tributario, en el que se establece que se podrá hacer hasta en treinta y seis cuotas. Entonces, aquí no se trata de que se deba pagar todo o será ejecutado o se mandará al Clearing, sino de buscar la alternativa de una refinanciación, de convenir a efectos de ponerse al día.

Quiero destacar que, según las cifras dadas, durante el año 2010 hubo un incremento de un 17%. Eso fue lo que acaba de aportar la delegación. Durante 2011, se llegó a un récord de incremento de un 16%. O sea que la última experiencia acumulada es positiva.

Invito a que no demos mensajes contradictorios, porque supongo que a algunos de ustedes también los habrán llamado o los habrán parado en el supermercado para preguntar: "¿Es cierto que se viene una refinanciación para Primaria?". O sea que no solo el actual Gobierno genera expectativa en la población. Cuando el tema se ubica en la opinión pública, objetivamente se genera especulación, midiendo si se paga o no. Inclusive, hasta los que están al día piensan que son unos giles y, quizás, no pagan. Entonces, cuidado, porque los mensajes tienen que ser de todo el sistema político.

Es lícito que se marquen las discrepancias. Ahora, yo estoy a favor de generar la cultura de honrar las deudas y no fomentar la cultura de que el que paga es un gil.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer dos o tres comentarios.

Por supuesto que la responsabilidad del sistema político la tenemos todos. Ahora, no todos cumplimos el mismo rol; quiero insistir en esto. La política tributaria es del Poder Ejecutivo, quien administra es el Poder Ejecutivo y hay un partido político, que es el Partido de Gobierno. Ahí es donde yo advierto que no es igual la responsabilidad de cada uno, y no se trata de que unos tengan más y otros menos, sino de que los roles son distintos. Desde ese punto de vista, si el Poder Ejecutivo, que es el titular de la política -no el Partido Nacional, el Partido Colorado o el Partido Independiente y tampoco el Parlamento-, advierte que adviene un riesgo de las características del que aquí se ha señalado, pues quien debe salir a comunicar, a aclarar y a despejar dudas es el Poder Ejecutivo; cuando menciono al Poder Ejecutivo, me refiero en el sentido amplio, incluyendo a quienes representan el CODICEN o su conducción administrativa.

Nosotros coincidiremos o no con ese mensaje, pero me parece que eso no puede significar retacear a nadie la posibilidad de plantear alternativas en términos de propuesta. Pienso que el carácter propositivo que ejercemos desde la oposición no tiene límites, en la medida en que se ejerza con responsabilidad.

Comparto que todos tenemos que fomentar la cultura de pago. Ahora, excepciones ha habido muchas, a través del tiempo y en los más diversos ámbitos de la Administración. Este Parlamento, nosotros, aprobamos un plan de refinanciación para el endeudamiento del Banco de Previsión Social -yo fui miembro informante-, que propusieron el Frente Amplio y el Directorio del Banco de Previsión Social, con mayoría frenteamplista, con mucho gusto, y fue muy exitoso.

La Intendencia de Montevideo, en este momento, está en pleno desarrollo de un plan de refinanciación de deudas absolutamente extraordinario. Por supuesto que facilidades de pago hay en todos los organismos recaudadores; eso todo lo sabemos. ¿Qué quiero decir con esto? La alternativa de un proyecto de ley de financiación no es un fin en sí mismo, no es una cuestión filosófica; es un instrumento que se utiliza o no, según las circunstancias, y que es de ejecución política, naturalmente. Obviamente, sobre eso podemos tener visiones, conceptos u opiniones diferentes.

SEÑOR FLORIT.- Daré alguna respuesta inicial; seguramente, la escribana y el contador podrán ser más precisos.

Aquí se consultó sobre la cuantía del Impuesto y si alcanza o no a cubrir las necesidades del Consejo de Educación Primaria. La recaudación del Impuesto constituye aproximadamente el 4% de los recursos que

tiene la ANEP, y son la enorme mayoría de los fondos de libre disponibilidad, con lo que ello implica en lo que hace a la flexibilidad del gasto, y el 9% del presupuesto de Primaria.

La recaudación del impuesto cubre algo así como el 4% de los recursos que tiene la ANEP; es la enorme mayoría de los fondos de libre disponibilidad -con lo que ello implica en lo que hace a la flexibilidad del gasto -y para Primaria equivale a casi el 9% de su presupuesto. Tiene un cometido muy relevante, que ya señalé, y su destino fundamental está vinculado a una política incremental. Todos los partidos políticos y el CODICEN se comprometieron a llegar a trescientas escuelas de tiempo completo.

El costo adicional de una escuela de tiempo completo es significativo. Tanto la alimentación como las reparaciones y el mantenimiento tienen un plus, pero refiriéndome exclusivamente a la alimentación, una transformación rápida de una escuela de cuatro horas a una escuela de tiempo completo -como se va a hacer desde el día de mañana en cincuenta y cinco centros -requiere muchas veces un servicio tercerizado o una obra física que lleva meses y que, en todo caso, en la mayoría de las escuelas, se va a desarrollar durante el año 2011.

Los servicios de alimentación tercerizados tienen un costo por almuerzo de entre $ 46 y $ 51, a lo que hay que sumar el desayuno y la merienda. Estos son costos que, en tanto superemos las ciento sesenta y ocho escuelas que hoy tenemos de tiempo completo y vayamos avanzando hacia las trescientas, deberán tener créditos adicionales. Tradicionalmente, en cada Ejercicio la ANEP solicita un refuerzo de los créditos destinado a gastos de funcionamiento

La alimentación tradicional tiene un costo por almuerzo del orden de los $ 15 o $ 16. Manejo estas dos cifras para dar una idea de la magnitud del desafío que hoy tenemos planteado de acuerdo con la preocupación que manifestaba el señor Diputado Sander.

¿Está prevista esta disponibilidad incremental del presupuesto? Obviamente, está dentro de la programación que elaboró el CODICEN para este año y confiamos en que el plan de recuperación tenga un impacto aún más favorable. Confiamos en que este pico de recaudación del año 2011 continúe y tal vez aumente en 2012. Si tenemos en cuenta el período de tiempo en que se recaudaron los algo más de $ 70:000.000 que se llevan recuperados de los deudores contumaces que tenía el impuesto, no parece ser una cuestión menor ni alejada de la ley de refinanciación de 2005. Yo invitaría a evaluar sobre fines de 2012 porque seguramente vamos a tener un elemento más objetivo para poder valorar el impacto real que tiene esta campaña.

El señor Diputado Abdala no estimaba significativa esta recuperación; nosotros, inicialmente somos más optimistas. En todo caso, insisto en que valorarla en febrero parece un poco prematuro.

Quiero retomar algún planteo que hizo el Presidente de la Comisión en el sentido de que el énfasis no está tanto en la recaudación como en atender al contribuyente, que fue la precisión que hizo el señor Diputado Abdala. Quiero recordar que la política de convenios es tradicional en el caso de este impuesto, que la ha habido permanentemente y es una práctica habitual. Eso permite firmar convenios diría que diariamente, con una flexibilidad en lo que hace al monto de cuotas que llega al límite de treinta y seis, tal como lo había señalado el señor Presidente.

En todo caso, creo que quedaron planteadas iniciativas muy interesantes, al menos para la ANEP, en lo que hace a facilitar que los padrones del interior -estoy retomando la idea del Diputado de Rivera -tengan acceso a notificaciones personales, mediante un esfuerzo que hagan las Intendencias del interior, excepto Canelones, de vincular padrones con direcciones, de validar este vínculo y de facilitar la distribución de las comunicaciones e, insisto, de las eventuales intimaciones de pago.

Finalmente, comparto que en la política cada uno tiene un lugar diferencial, pero también insto a que cuidemos este tributo que es un patrimonio distintivo de los uruguayos -que fue mi primera referencia-, a que tratemos de que, además de percibirse como justo, sea eficaz su recaudación, y nosotros estamos comprometidos a ser eficientes en el gasto. En este sentido, el señalamiento en cuanto a la posibilidad de que la generación de alternativas distintas a la de honrar las deudas desestimule el pago sería un elemento a considerar, con la responsabilidad que el propio señor Diputado Abdala mencionó.

SEÑORA SILVA.- El señor Diputado Sander preguntaba cómo llega a los contribuyentes del interior la información acerca de sus deudas del Impuesto de Primaria. El sistema de cobranza del impuesto se

distribuye a lo largo de las redes Abitab, Redpagos y El Correo. En cada local está toda la base de datos y con el solo número de padrón informan a uno la deuda y puede pagar. Adicionalmente, en Montevideo y Canelones -queremos extenderlo a todos los departamentos, se manda la factura. Además, en el interior, desde el año 2007 se envía a cada domicilio un calendario con los datos esenciales en relación con el vencimiento, los lugares de pago y quiénes son los sujetos pasivos del impuesto: propietarios, promitentes compradores, poseedores y usufructuarios. Ese es el sistema que hoy está montado y me alegro de que recuerde la gestión que hicimos hace unos años con Rivera, la cual me gustaría retomar cuanto antes porque ese es uno de los departamentos que tiene base de datos y envía la Contribución Inmobiliaria a domicilio.

La segunda pregunta tenía relación con la evolución de la base imponible, del valor de catastro sobre el que se calcula el Impuesto de Primaria. En el año 2007, el Parlamento votó el artículo 310 de la Ley Nº 18.172, que establecía una nueva forma de base de cálculo para el Impuesto de Primaria y otros tributos. Hasta ese momento se tomaba en cuenta, lisa y llanamente, el valor catastral, pero a partir de allí, contemplando los reaforos que la Dirección Nacional de Catastro había realizado en todo el país y tratando de menguar el impacto que el aumento de dichos reaforos tenía en los impuestos, se estableció un mecanismo que consistía en promediar los últimos cinco años. O sea que el nuevo valor reaforado se promediaba con los cuatro anteriores y se obtenía el monto imponible. Asimismo, cuando los aumentos superaban el 50% del valor anterior, dicho aumento se dosificaba en cinco años y se agregaba un 20% a cada uno de ellos. En 2012, precisamente, se cumplen los cincos años de haberse tomado esta medida y, por tanto, llegamos a que el valor computable coincide con el reaforo de la Dirección Nacional de Catastro. Este reaforo importante se realizó en la mayoría de los departamentos del interior, menos en Florida, San José y Maldonado. Esa fue la evolución que tuvo el mecanismo de aplicación, que en un alto porcentaje coincidió con el coeficiente que da el Ministerio de Economía y Finanzas cada año; este año, por ejemplo, es el 8% y el año pasado fue el 6,32%.

También quiero señalar otro dato que ayuda a comparar este impuesto con la Contribución Inmobiliaria -no olvidemos que este impuesto corresponde a un tercio de la Contribución, ya que debe tener un monto bastante inferior debido a que es un adicional: recuerdo que las alícuotas del Impuesto de Primaria van del 1,5 por mil al 3 por mil, pero las de las Intendencias suelen ser del 1% o 2%, o sea que la distancia, solo en relación a la alícuota, es muy importante. Además, las Intendencias en muchos casos también toman el valor catastral imponible, pero cuando no lo hacen suelen tener un aforo inferior.

También se preguntó quiénes son los contribuyentes que nunca pagaron el Impuesto de Primaria, no aquellos que hoy deben pero que en algún momento realizaron algún convenio. En este momento no puedo contestar esa pregunta, tendría que realizar una consulta al sistema para ver, en la historia de los padrones los que deben y nunca realizaron un convenio; por supuesto, puedo enviar esa información.

No sé si la interrogante del Señor Diputado Abdala relativa a la justicia entre los contribuyentes refiere al igual tratamiento entre cada uno de ellos.

(Interrupción del señor Diputado Abdala)

—— El señor Diputado me acota que la pregunta apunta a saber cómo se puede llegar a todos los contribuyentes del país con el mismo servicio.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que eso está en el debe. De todos modos, me alegro de que aquí haya testigos de que desde el año 2003 estamos tratando de brindar ese servicio a todos los contribuyentes. En realidad, parecería que nuestro organismo es el único que necesita contar con una base de datos a nivel nacional para brindar un mejor servicio en aras del cobro del Impuesto de Primaria, ya que este es el único impuesto nacional a la propiedad que se cobra en el país a nivel masivo.

Por tanto, solo puedo referirme a los esfuerzos que se han llevado a cabo, desde el año 2003 con la Intendencia de Montevideo, y desde 2006 con la UTE. Como dije, cuando se realizó el convenio con UTE se pensó enviar las facturas a todo el país, pero la información no estaba validada. Cabe agregar que también hemos llevado a cabo contactos con OSE y con las Intendencias de Rivera, Tacuarembó y Salto. Ojalá en aquel momento hubiéramos realizado un convenio con la Intendencia de Rivera; espero que ahora salga

rápidamente y podamos realizar esos envíos. También estamos trabajando con el Congreso de Intendentes a fin de facilitar esta tarea.

Por supuesto, consideramos que tenemos un déficit en cuanto a la información, pero no solo en relación al Impuesto de Primaria, sino a nivel nacional. Actualmente, la herramienta de la informática es muy buena, y sería bueno que los actores se juntaran para reunir los datos necesarios. El año pasado nos reunimos con la AGESIC porque escuchamos que se había mejorado una base de datos, pero no estaba validada.

Entonces, concretamente lo que hicimos fue colocar la factura en Internet para todo el país, por lo que cualquier contribuyente del interior puede consultar su deuda por esta vía -además de concurrir a cualquier Abitab -e imprimirla. Asimismo, enviamos los calendarios a domicilio. Por tanto, nosotros consideramos que un contribuyente que recibe su calendario y tiene responsabilidad tributaria, cuenta con los elementos necesarios como para obtener la información que le compete y cumplir con sus obligaciones.

En cuanto a la evaluación del resultado, coincido con lo manifestado por el Consejero Florit, ya que a la herramienta que estamos empleando hay que darle tiempo para su evaluación. Es claro que si el primer envío lo realizamos el 1º de octubre, no podemos pretender pasar la raya al día de hoy, que es 29 de febrero. Para realizar una evaluación y decir si esta herramienta es modesta debemos esperar. Cuando se implementó el plan de facilidades, que comenzó el 1º de febrero de 2005, al segundo o tercer mes -lo recuerdo porque había cambio de Administración -fui a hablar con el Consejero Florit, muy preocupada porque no había resultados, pero estos se dieron al final del plan. O sea que para afirmar si el resultado es modesto o no, hay que esperar.

SEÑOR ABDALA.- La escribana Silva explicó hace un momento que las dos variables que se manejan para la inscripción de deudores en el Clearing de Informes son la antigüedad de la deuda, que debe ser de cinco años, y el monto, que debe ser superior a los $ 30.000. Quisiera saber si tienen alguna estimación de la cantidad potencial o factible de los deudores que se encuentran en esa condición.

SEÑORA SILVA.- En este momento solo contamos con los datos de Montevideo y Canelones, ya que el plan comenzó en estos departamentos, pero como dije, la idea es seguir con Maldonado, donde hay mucha deuda a recuperar, y luego con otros departamentos. En esta primera etapa, a fin de ver cómo repercutía todo esto enviamos al Clearing de Informes a 700 personas que se encontraban en las franjas mencionadas, es decir, tenían deudas mayores a los $ 30.000 y de más de cinco años de antigüedad, pero esas medidas no son definitivas. O sea que la idea es ver cómo se puede insistir a través de las intimaciones o de la vía ejecutiva.

Es la primera vez que hacemos un plan de recuperación como este, porque también es la primera vez que tenemos la información de la titularidad masiva de contribuyentes. Por lo tanto, estamos midiendo los impactos de las medidas y, en base a eso, seguir tomando las que correspondan.

SEÑOR SANDER.- Yo he visto el calendario y me parece que es correcto. Entiendo que cada uno tiene que ser responsable por sus impuestos, pero hay gente que realmente no conoce su situación, sobre todo en el interior del país. Por eso insisto en el envío de una carta en la que se diga: "Acá está el calendario con los pagos y su padrón tiene tal deuda".

La escribana Silva decía que en algunos lugares la carta se mandaba a todas las casas. Puede ser que no tengan el valor de aforo, pero por lo menos se le debería dar al contribuyente un plazo para que pase por la Inspección de Escuelas en un horario determinado para sacarse la duda acerca de cuál es su situación.

Yo no puedo creer que en el interior del país, sobre todo en mi departamento, haya una morosidad del 63%. Creo que el problema es que la gente no conoce su situación o no sabe leer lo que recibe. De repente tendríamos que buscar algún mecanismo para que esa gente se informe de su deuda. Estamos pensando en cómo mejorar la recaudación y cómo lograr que estas personas no pasen al Clearing de Informes, para que después no tengan problemas para sacar un préstamo común o para comprar cualquier cosa. Si la información ya se envía, tendríamos que pensar en cómo mejorarla. Yo no soy experto en marketing, pero creo que podríamos agregar algunas frases, o algo por el estilo, que llamen más la atención que el calendario; está bien que se distribuya, pero creo que no está funcionando. Ya que se hace el gasto, quizás deberíamos buscar la manera de perfeccionar este mecanismo.

SEÑOR ASTI.- La escribana Silva manifestó que la información de la deuda del Impuesto de Primaria está en todas las redes de pago. De manera que simplemente haciendo la consulta del caso, con el número de padrón, cualquier contribuyente puede saber el monto de su deuda. Claro está que para hacer la consulta debe saber que es contribuyente. Entonces, hagamos una campaña diciendo: "Todos los titulares de los padrones urbanos y suburbanos son contribuyentes del Impuesto de Primaria" para que cuando vaya a pagar una factura de cualquier ente público, el contribuyente consulte con el número de padrón en la misma red de pagos cuál es su situación con respecto al impuesto.

SEÑORA SILVA.- Quisiera comentar al Diputado Sander que la primera vez que enviamos la información a todas las direcciones del interior del país fue, precisamente, a través de una carta con un texto muy breve que decía quiénes eran los propietarios que debían pagar y que se hicieran las consultas en la red de cobranza. Indudablemente, lo más destacado en el calendario son los vencimientos, pero también aparece quiénes son los sujetos pasivos de esta obligación. Es verdad que la persona puede ver la información y tirarla, pero el texto de ese calendario dice: "Si usted es propietario o promitente comprador de un inmueble urbano o suburbano, consulte su deuda del Impuesto de Primaria en la red de pagos". La campaña publicitaria del impuesto, que empezó el año pasado y va a continuar este año, precisamente dice eso: "El Impuesto de Primaria es obligatorio: si usted es propietario o promitente comprador de un inmueble urbano o suburbano, debe pagarlo". Además, en el folleto figura la dirección web para consultar la factura y un teléfono donde se puede digitar el número de padrón y consultar la deuda. Es verdad que la factura tiene que llegar a domicilio, pero hay un abanico de bocas de información que son las que podemos ofrecer y tratamos de brindar a los contribuyentes del interior del país. Claro que -como siempre -quien no se quiere enterar, no se entera.

Igualmente agradecemos el aporte en el sentido de operar cambios para que la información impacte más y mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera dejar un par de constancias para que figuren en la versión taquigráfica, que corren por cuenta exclusivamente personal y no involucran a las autoridades que nos visitan ni a mi bancada.

En primer lugar, soy de quienes opinan que vamos a tener que regular el Clearing de Informes, no para el Estado, sino en general: esto me parece de orden hasta conceptualmente.

SEÑOR ABDALA.- Recojo el guante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo término, soy de los que opinan que es absolutamente injustificado que los inmuebles rurales no paguen el Impuesto de Primaria: es inexplicable. En su oportunidad, esto pudo llegar a entenderse en función de las crisis que acaecieron, pero me da la sensación de que en el momento que estamos viviendo no hay una explicación racional que justifique que los inmuebles rurales no aporten.

(Apoyados)

—— Reitero que con esto no involucro a mi bancada: corre por cuenta mía y es simplemente una valoración.

SEÑOR FLORIT.- Seguramente, en oportunidad de la próxima Rendición de Cuentas podremos aportar un informe actualizado de la evolución de la campaña. Nos comprometemos a hacerlo con el mayor detalle posible y a acercarlo previamente a cada miembro de la Comisión a fin de facilitar el seguimiento de la campaña que estamos desarrollando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia de las autoridades del CODICEN.

(Se retira la delegación de autoridades del CODICEN)

—— La reunión de la próxima semana ya estará dentro del III Período de la Legislatura, que comienza mañana. Por lo tanto, será una reunión ordinaria y, obviamente, en el orden del día se incluirá la designación de los nuevos Presidente y Vicepresidente, así como el régimen de trabajo.

Está planteado el asunto relativo a las exoneraciones a las donaciones para el Plan Juntos; si les parece, consideraremos ese tema.

(Apoyados)

—— Luego, deberíamos intercambiar acerca de cómo continuamos el trabajo teniendo en cuenta los contenidos a tratar en el marco de la Comisión.

SEÑOR ASTI.- Aclaro que desde hace varias reuniones tenemos pendiente decidir sobre todos los proyectos que tenemos en el orden del día de la Comisión y que por un motivo u otro hemos dejado pasar. Sé que se pidieron plazos para estudiarlos, pero habría voluntad de resolver muchos de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.